



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 48900

CUI: 11001020400020160173300

JOSE GILBERTO ROJAS FLORE

TRASLADO A SUJETOS PROCESALES NO RECURRENTES

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, empieza a correr el traslado para los no recurrentes del RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por el doctor **OSCAR ORLANDO CORTES MOLANO**, apoderado del procesado **JOSÉ GILBERTO ROJAS FLÓREZ**, (visible a folios 271 a 276 del Cuaderno de Objeciones a Dictámenes Periciales) contra el auto **AEP 092-2020** del diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió, **1. DECLARAR IMPRÓSPERA** la objeción que formuló la defensa dentro del trámite de la audiencia pública al dictamen pericial de avalúo de daños y perjuicios al dictamen pericial de avalúo de daños y perjuicios 5033387 de 10 de julio de 2019, elaborado por la perito MARTHA JANETH CANO SALERMO, técnica investigadora del CTI, según lo expresado; por el término de dos (02) días. **Vence el siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario de la Salas Especial de
Primera Instancia

Daniel